



## **FUNDACIÓN FUNDECYT-PCTEX**



*ANUNCIO de 11 de mayo de 2026 sobre las bases de la convocatoria y oferta del Proyecto "THESILO-Reutilización de silos de cereales como baterías térmicas para el almacenamiento de energía renovable". (2026080771)*

BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL CIENTÍFICO-INVESTIGADOR PARA EL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIAE) GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN FUNDECYT - PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "THESILO - REUTILIZACIÓN DE SILOS DE CEREALES COMO BATERÍAS TÉRMICAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA RENOVABLE" - DENTRO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI-A ESPAÑA - PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

### ÍNDICE

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LAS BASES REGULADORAS.
  2. NORMATIVA APLICABLE.
  3. PRINCIPIOS Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.
  4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.
  5. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.
  6. ÓRGANO DE SELECCIÓN.
  7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.
  8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONTRATACIÓN.
  9. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.
  10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ADJUDICACIÓN.
  11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
  12. SUPUESTO DE VACANTE DE UNA PLAZA YA ADJUDICADA.
  13. PROTECCIÓN DE DATOS.
  14. PUBLICIDAD DEL PROCESO.
- ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO.
- ANEXO II. CONVOCATORIA.





## 1. Objeto y finalidad de las bases reguladoras.

El presente documento tiene como objeto regular el procedimiento selectivo de contratación para la cobertura de 1 plaza de personal científico-investigador para el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (en adelante, CIIAE) gestionado por la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (en adelante, FUNDECYT-PCTEX), así como la convocatoria para dicha contratación conforme al documento de convocatoria que se adjunta como anexo II a estas bases.

En estas bases se establecerán las normas y la sistemática de gestión de la selección del personal para la cobertura de la plaza indicada en el párrafo anterior, en el marco del proyecto "THESILO - Reutilización de silos de cereales como baterías térmicas para el almacenamiento de energía renovable" - dentro del Programa de Cooperación Interreg VI-A España - Portugal (POCTEP) 2021-2027.

El personal contratado desarrollará sus funciones en el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (en adelante CIIAE). El principal objetivo del CIIAE es contribuir a resolver los retos científicos y tecnológicos que permitan la adecuada gestión de las energías verdes, mediante la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en almacenamiento energético para satisfacer las demandas industriales y las necesidades de la sociedad para un futuro energético sostenible.

A tal efecto, el CIIAE centrará su actividad en las siguientes tres grandes áreas para lograr sus objetivos:

1. Investigación y desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energía y su integración con las energías verdes.
2. Colaboración estrecha con el sector industrial y desarrollo conjunto de tecnologías.
3. Asesoramiento y formación en energías verdes y su gestionabilidad.

Y a las siguientes líneas que figuran en el Plan complementario:

1. LA13.1: Desarrollo de materiales avanzados y aplicaciones nanotecnológicas para el desarrollo de nuevas baterías y supercondensadores.
2. LA13.2: Almacenamiento de energías renovables no gestionables.
3. LA13.3: Materiales de cambio de fase para el almacenamiento térmico.





## 2. Normativa aplicable.

El procedimiento selectivo de contratación regulado por estas bases y la convocatoria de la contratación se han elaborado de conformidad con la regulación relacionada a continuación. De igual modo, a las contrataciones resultante del procedimiento les será de aplicación la siguiente normativa en todo aquello que les afecte:

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada período.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente para cada periodo.
- Directrices para la incorporación de personal, así como para la contratación de personal temporal en las entidades del sector público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada periodo, siendo las vigentes en la fecha de este documento las del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 22 de febrero pasado, por el que se establecen las directrices para la incorporación de personal indefinido y la contratación de personal laboral temporal por las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2023.
- Instrucciones selección y contratación de personal de los centros adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, de 18 de enero de 2023
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- III Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "FUNDECYT-PCTEX".





### 3. Principios y régimen de contratación.

Estas bases reguladoras establecerán las normas a aplicar en el procedimiento de selección de personal científico investigador que desarrollarán sus funciones en el marco del proyecto "THESILO - Reutilización de silos de cereales como baterías térmicas para el almacenamiento de energía renovable" - dentro del Programa de Cooperación Interreg VI-A España - Portugal (POCTEP) 2021-2027.

La convocatoria de la plaza se adjunta como anexo II a estas bases y en ella se detallan el plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento selectivo, los respectivos requisitos individuales de cada plaza a cubrir, las tareas concretas a desarrollar, las categoría correspondiente dentro del Convenio Colectivo en la que se encuadra la contratación, así como cualquier otro dato específico de cada plaza.

El procedimiento selectivo regulado en estas bases se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a los criterios de selección establecidos en apartado 8 de estas bases, de conformidad con los principios rectores del acceso al empleo público contemplados en el artículo 88.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Libre concurrencia.
- d) Imparcialidad, profesionalidad y especialización de los miembros de los órganos de selección.
- e) Independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- f) Adecuación entre el contenido de las pruebas que formen parte de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- g) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.
- h) Igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

En cuanto al principio de publicidad, las presentes bases reguladoras, junto con la convocatoria del anexo II se publicarán en los siguientes medios:





- Página web de FUNDECYT-PCTEX (<http://www.fundecyt-pctex.es> ),
- Página web del CIIAE - Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (<http://www.ciaae.org> ).
- Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, conforme a lo establecido en las siguientes bases, estarán sujetos a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el convenio colectivo vigente en cada momento de FUNDECYT-PCTEX.

Las plazas tendrán el carácter temporal, con un periodo de prueba establecido legalmente, rigiéndose en todo aquello que le sea de aplicación, por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como por las modificaciones introducidas por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El régimen retributivo del puesto es el establecido en el Convenio Colectivo de FUNDECYT-PCTEX para las distintas categorías profesionales a las que se adscriben la/s plaza/s convocada/s. La información de la categoría correspondiente a cada plaza convocada aparecerá en el documento de convocatoria que se adjunta como Anexo II a estas bases, así como en otras convocatorias si fuera necesario según la financiación concedida para personal en el proyecto denominado "THESILO - Reutilización de silos de cereales como baterías térmicas para el almacenamiento de energía renovable" - dentro del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027.

#### 4. Requisitos de los aspirantes.

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos, tal y como se recogen en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, norma legal que se aplicará al presente proceso por analogía en aquellas cuestiones que se indiquen:

##### 1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.





- b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) Los/as trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- d) Las personas candidatas no incluidas en los supuestos anteriores podrán presentar su candidatura. El Órgano de Selección comprobará que están en disposición de cumplir los requisitos legales para su posterior contratación laboral en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a), así como las personas extranjeras residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de personas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- 2. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- 5. No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera.
- 6. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes incluidos en el perfil del puesto.

Este último requisito, junto con los requisitos números 4, 5 y 6 de la relación de este apartado, se acreditarán en el momento de la solicitud de participar en el procedimien-





tos selectivo, mediante la aportación por el/la aspirante las declaraciones responsables correspondientes debidamente firmadas y redactadas según el contenido del modelo de solicitud que se adjunta a estas bases como anexo I.

#### 5. Solicitudes y plazo de presentación.

Aquellos aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente.
- Currículum vitae, detallado en el que deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano y/o inglés y/o portugués.
- Solicitud de admisión en el proceso de selección cumplimentado según formulario del anexo I que se adjunta a estas bases.
- Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse traducción de las mismas al español o al inglés.
- Fotocopia de los títulos y diplomas de los cursos que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos, con indicación de horas lectivas.
- Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos de cada uno de los puestos detallados en los anexos de cada convocatoria a los que se presente la candidatura.
- Experiencia profesional. A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida deberá especificarse, de la forma más pormenorizada posible, la actividad realizada por el aspirante, así como el período o periodos continuados en que aquella se desarrolló, aportando para ello copia de los documentos que aquel considere oportuno para acreditar la experiencia requerida en la convocatoria (certificados de vida laboral, contratos, certificados de empresa. etc.) u otros documentos donde conste la experiencia exigida.

No obstante, el Órgano de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referente a experiencia profesional anterior o cualquier otro que estime oportuno y que hayan sido o vayan a ser valorados en la fase de concurso-oposición.





Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% deberán indicarlo en su solicitud, adjuntando copia del dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

En el caso, de que precisasen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en la solicitud, deberán presentar escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada. El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes que hubieran solicitado adaptaciones de tiempo y/o medios en la forma prevista en el apartado anterior, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas o entidades. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.

La no presentación de la citada documentación, así como la no posesión de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión del aspirante.

La documentación escaneada será enviada por e-mail a la dirección electrónica: [ciae.personal@fundecyt-pctex.es](mailto:ciae.personal@fundecyt-pctex.es) consignando en el asunto la referencia que figure en cada puesto convocado.

El plazo de presentación de solicitudes será como mínimo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases reguladoras, junto con el documento o documentos de convocatoria en el "Diario Oficial de Extremadura". En cualquier caso, en cada convocatoria se concretará el plazo de presentación de solicitudes para cada uno de los puestos.

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos en los anexos. No obstante, el Órgano de Selección podrá ampliar si lo estima conveniente el plazo inicial en otros 30 días naturales.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar la presentación de los documentos originales para su co-tejo, en cualquier momento del proceso de selección, en aquellos casos en los que se hayan





presentado fotocopias o se hayan remitido documentos escaneados por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito en los plazos que se determinen implicará la exclusión del aspirante.

## 6. Órgano de selección.

El Órgano de Selección es el órgano formado para cada convocatoria de plazas que se encargará de desarrollar el procedimiento selectivo y aplicar los criterios de selección según la regulación del apartado 8 para evaluar y clasificar las solicitudes de aspirantes presentadas durante el plazo de selección.

Estará compuesto por un mínimo de cinco personas: una Presidencia, una Secretaría, y 3 vocales que serán identificados en cada una de las convocatorias que se publiquen de acuerdo con estas bases.

Asimismo, podrá disponerse el apoyo al Órgano de Selección de asesores externos especialistas, para todas o algunas de las fases de selección. Estos asesores se limitarán a valorar y a asesorar según su especialidad técnica y colaborarán con él órgano exclusivamente en base a dicha especialidad, actuando con voz pero sin voto.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del procedimiento selectivo, adoptando las medidas precisas para que los/as aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los/as aspirantes en la realización de los ejercicios.

El procedimiento de actuación del Órgano de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes. Los miembros del órgano firmarán una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) en la que conste no tener ningún interés personal directo en alguna de las candidaturas de la convocatoria que pueda poner en duda la objetividad del proceso, además de comprometerse a no divulgar de ninguna manera la información relacionada con el proceso de selección y las candidaturas valoradas, información que tendrá carácter confidencial.

Todos los miembros del Órgano de Selección tienen voz y voto, tratando de alcanzar un consenso en las decisiones y valoraciones que tomen. Cuando ello no sea posible las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia del órgano.





Los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, notificándolo al órgano convocante.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Órgano de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 y en el artículo 24, de la Ley 40/2015, y no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

#### 7. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar las personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos mínimos y los establecidos en el perfil del puesto al que optan.

Una vez examinadas las solicitudes, el Órgano de Selección publicará una lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan, en la que figurarán, en su caso, las causas de exclusión. Dicha lista se hará pública en la página web del CIAE.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que pudieran no figurar en la lista provisional, dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Todos los listados citados, así como la fecha de realización de las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo serán publicados en la página web del CIAE.

#### 8. Desarrollo del procedimiento selectivo de contratación.

El procedimiento selectivo se desarrollará mediante el sistema de concurso-oposición de acuerdo con unos criterios de selección descritos a continuación, que se incorporarán en cada documento de convocatoria. Si se dieran varias convocatorias de plazas en el marco de las presentes bases de contratación, prevalecerán los criterios de selección dispuesto en cada documento de convocatoria sobre los descritos seguidamente.





Por tanto, según lo anterior, el procedimiento selectivo se desarrollará en dos fases de la forma siguiente:

1. Fase de valoración de méritos y curricular (concurso).

Esta fase será previa y eliminatoria. Se realizará por parte del Órgano de Selección, una valoración de méritos y curricular, de la candidatura presentada por cada aspirante, atendiendo a la experiencia y méritos tanto profesionales como académicos que hayan acreditado las personas aspirantes según su adecuación al perfil del puesto determinado. La puntuación máxima será de 50 puntos especificará en cada convocatoria concreta.

Una vez que se haya procedido a la valoración de la experiencia y méritos alegados, el Órgano de Selección procederá a publicar, en la página web de FUNDECYT-PCTEX y en la página web del CIAE, la puntuación obtenida y las personas que pasan a la siguiente fase, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 25 puntos.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar al candidato, en cualquier momento del proceso de selección, documentación acreditativa de sus méritos y requisitos. En todo caso, los candidatos que resulten seleccionados deberán aportar antes de su contratación copia auténtica de los títulos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de cada plaza, según se dispone en el punto 10 de estas bases.

2. Fase de entrevista (oposición).

La fase de entrevista u oposición consistirá en una prueba oral donde el Órgano de Selección comprobará, valorará y clasificará la aptitud y capacidad del aspirante/a en relación con la adecuación al perfil y a las funciones a desempeñar.

En su caso, los candidatos y candidatas serán convocadas, telefónicamente o de forma fehaciente, para fijar la fecha y hora de la entrevista.

La puntuación máxima de esta fase será de 50 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 25 puntos.

La resolución final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases que hará un total de 100 puntos.

9. Finalización del procedimiento selectivo.

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección elevará al Director Gerente para su aprobación, mediante acta levantada al efecto, la propuesta de personas seleccionadas





para cubrir las plazas convocadas, junto con la relación ordenada de las restantes, constituyéndose una lista de espera que tendrá la regulación del apartado 12 de estas bases.

Junto con el acta, el Órgano de Selección emitirá un informe firmado por la persona que ostente la presidencia del Órgano de Selección donde se describa el procedimiento selectivo, la evaluación y la justificación de la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios dispuestos en el apartado 8 de estas bases de contratación.

El Órgano de Selección también podrá elevar al Director Gerente, para su aprobación, la declaración de desierto del concurso-oposición (completa o de alguna de las plazas), si considera que, tras la finalización de cualquiera de las fases del sistema o proceso de selección, ningún aspirante reúne el perfil idóneo para su cobertura.

El Director Gerente hará pública en la página web del CIIAE la resolución de contratación con el aspirante/s seleccionado y la relación de personas cualificadas para los puestos a cubrir, que constituirán la lista de espera en orden de mayor a menor puntuación determinada por la suma de las puntuaciones de cada una de las fases. En esta relación o lista de espera no se incluirán las personas que hayan resultado excluidas en alguna de ellas.

Asimismo, en su caso, publicará la Resolución de declaración de desierto del procedimiento selectivo, si ninguna persona reuniese el perfil idóneo para la cobertura de la plaza.

#### 10. Presentación de documentos y adjudicación.

Las personas candidatas seleccionadas serán notificados para ofrecerles sus respectivos puestos e informarles de las condiciones laborales.

Antes de la formalización del contrato la persona seleccionada para cada puesto deberá de presentar, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde su designación, los siguientes documentos, si no los hubiera presentado con la solicitud de participación en el proceso selectivo:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.





- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.
- c) Declaración Responsable de no haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera.
- d) Documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección para su cotejo: título académico original que se requiere para la obtención de la plaza (en el caso de no disponer del título, podrá presentarse certificado de estudios); originales de otros títulos, diplomas o certificados aportados.

El Órgano de Selección podrá excluir en este momento al aspirante seleccionado/a cuando los documentos presentados según este apartado no acrediten adecuadamente los requisitos necesarios para la contratación. En este caso, el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza al/la siguiente aspirante con mejor puntuación de la lista de espera constituida según el apartado anterior, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado. En caso de titulaciones de países extranjeros, deberá aportarse traducción de las mismas al español o al inglés.

En el caso de que la persona seleccionada no presente en el plazo máximo establecido de cinco días hábiles la documentación citada en esta base, siempre que dicha circunstancia no se haya producido por causas absolutamente ajenas a su voluntad, el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza al/la siguiente aspirante con mejor puntuación de la lista de espera constituida según el apartado anterior, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado.

En caso de renuncia expresa de la persona seleccionada, el Órgano de Selección actuará de igual manera en relación con la lista de espera.

De esta forma, quedará constituida una lista de espera, por orden decreciente de acuerdo con la clasificación obtenida por los aspirantes en el procedimiento selectivo.

Por último, será citado al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

#### 11. Formalización del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento formal por parte de FUNDECYT-PCTEX.





El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección tendrá las características, naturaleza y alcance expresados de estas bases.

## 12. Supuesto de vacante de una plaza ya adjudicada.

Se contempla la posibilidad de que, por distintos motivos, la plaza adjudicada pueda quedar vacante antes de la finalización del contrato, de forma temporal o definitiva. En estos casos se podrá acudir a la lista de espera consituída según lo descrito en los apartados 9 y 10 de estas bases.

En el caso de que la plaza quedase vacante de forma temporal sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

Salvo criterio en contrario del Órgano de Selección, solo se realizarán coberturas temporales de plaza: (i) si por no hacerlo se pudiera causar un perjuicio grave, y (ii) una vez transcurridos 30 días naturales desde que el adjudicatario inicia la situación temporal.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura temporal de la plaza no les perjudicará para futuros llamamientos si en el momento del llamamiento acreditan estar prestando servicios para otra entidad, pública o privada.

Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:

- Incapacidad temporal.
- Excedencia con derecho a reserva de puesto de trabajo.

En el caso de que la plaza quedase vacante de forma definitiva sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura definitiva de la plaza supondrá su pase al final de lista de llamamientos, pero no la exclusión de la lista.

Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:





- Pérdida de la plaza por causas disciplinarias.
- Causas consignadas válidamente en el contrato.
- Baja voluntaria del adjudicatario.
- Muerte del adjudicatario.
- Jubilación del adjudicatario.
- Por decisión del adjudicatario que se vea obligado a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género.
- Ineptitud sobrevenida.

La persona seleccionada será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

No se constituirán bolsas de trabajo conforme a estas bases de contratación.

### 13. Protección de datos.

FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten las personas candidatas por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de FUNDECYT-PCTEX con la finalidad de cubrir las plazas convocadas.

La participación en los procesos de selección de FUNDECYT-PCTEX y CIIAE es voluntaria, por lo que la comunicación de sus datos personales a FUNDECYT-PCTEX también, entendiéndose el FUNDECYT-PCTEX que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a FUNDECYT-PCTEX, avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, España, en los términos previstos en la normativa aplicable.





En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que FUNDECYT-PCTEX almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizado el proceso selectivo se procederá a la destrucción de todos los datos personales, una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

#### 14. Publicidad del proceso.

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso de selección se publicarán en la página web de FUNDECYT-PCTEX y en la página web del CIAE.

Badajoz, 11 de mayo de 2026. El Director Gerente de FUNDECYT-PCTEX, JOSÉ LUIS CANITO LOBO.



**ANEXO I**

## MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIAE), GESTIONADO POR FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA.

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

CP:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO: EMAIL:

EXPONE:

Que teniendo intención de presentarme al proceso selectivo para la contratación de personal investigador del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIAE).

N.º de Referencia de la plaza: TMS-THESILO (THERMAL ENERGY STORAGE)

(Enviar una declaración responsable por cada plaza a la que vaya a optar)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

**Primero.** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

**Segundo.** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.





**Tercero.** No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativo a reclamaciones en materia económica y/o financiera.

**Cuarto.** En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto.

Firmado: .....

EL/LA SOLICITANTE:

AL ÓRGANO DE SELECCIÓN





RESPONSIBLE DECLARATION TO PARTICIPATE IN THE CALL FOR THE HIRING OF RESEARCH STAFF FROM THE IBERIAN CENTRE FOR ENERGY STORAGE RESEARCH (CIAE), MANAGED BY FUNDECYT-SCIENTIFIC AND TECHNOLOGICAL PARK OF EXTREMADURA.

SURNAME:

NAME:

ID NUMBER/PASSPORT:

ADDRESS:

POSTCODE:

CITY:

PROVINCE:

COUNTRY:

CONTACT PHONE:

EMAIL:

I STATE:

That I intend to apply for the selection process for the recruitment of research staff at the Iberian Centre for Research in Energy Storage (CIAE ).

Reference n.º of the position: TMS-THESILO (THERMAL ENERGY STORAGE)

(Send a declaration of responsibility for each position you are applying for)

I DECLARE UNDER MY RESPONSIBILITY :

First. I possess the functional capacity for the performance of the tasks.

Second. I have not been separated by disciplinary proceedings from the service of any of the Public Administrations and public bodies linked or dependent on them, or of the Constitutional or Statutory Bodies of the Autonomous Communities, nor be in absolute or special disqualification for jobs or public positions by final judicial resolution.





Third. I have not been convicted in the last five years by virtue of a final judgment in judicial proceedings of any order relating to claims in economic and / or financial matters.

Fourth. In the case of being a national of another State (country) different to Spain, I have not be disqualified or in an equivalent situation, nor have been subjected to disciplinary sanction or equivalent that prevents in my State (country), in the same terms, access to public employment. I also meet the degree requirements and the remaining requirements specified in the job profile.

Signature of the candidate:.....

THE APPLICANT:

TO THE SELECTION BODY



**ANEXO II**

## CONVOCATORIA

## Técnico Master Senior

Posición:	TMS-THESILO. Técnico Máster Senior en I+D de materiales para el almacenamiento de calor sensible y latente		
Proyectos:	THESILO - Reutilización de Silos de Cereales como Baterías Térmicas para el Almacenamiento de Energía Renovable		
Categoría profesional:	Técnico Máster Senior		
Centro de Trabajo:	Universidad de Extremadura, Campus de Cáceres, 10003, España.		
Número de plazas:	1	Porcentaje de reserva, en su caso:	
Departamento:	Almacenamiento de Energía Térmica		
Fecha de la oferta:	Publicación DOE	Plazo para presentar ofertas:	15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el DOE.
Solicitud de participación:	Publicada junto con las bases y en la Web del CIIAE		Forma de presentación de la solicitud de participación por aspirantes:  Los ASPIRANTES DEBERÁN ENVIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5 DE LAS BASES, indicando:  Refª TMS-THESILO (THERMAL ENERGY STORAGE).
Documentos que acompañarán a la solicitud:	Los documentos relacionados en el punto 5 de las Bases de la convocatoria.  Además de la documentación obligatoria anterior se valorará la presentación de:  - Carta de motivación (máximo 2 páginas)  - 1 Carta de referencia		
Datos de contacto para envío de solicitudes	FUNDECYT-PCTEX (Edificio Parque Científico Tecnológico), Avda. de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura - 06006 Badajoz (España)  Email: <a href="mailto:ciae.personal@fundecyt-pctex.es">ciae.personal@fundecyt-pctex.es</a>  <a href="http://www.fundecyt-pctex.es">www.fundecyt-pctex.es</a>  <a href="http://www.ciae.org">www.ciae.org</a>		





Fecha estimada de inicio:	Junio - julio 2026	Periodo de prueba:	2 MESES
Lista de espera	Sí, según regulación de los puntos 9 y 10 de las Bases de la convocatoria		
Condiciones y requisitos de los aspirantes:	Los establecidos en el punto 4 de las Bases de la Convocatoria		
Miembros del órgano de selección:	Presidente: Breogán Pato Doldán		
	Secretaría y vocal: Marta Peña Balestra		
	Vocal: Rubén Ramos Velarde		
	Vocal: Yanio Milian Rodríguez		
Tareas a desarrollar:	<p>El desarrollo de nuevos materiales para el almacenamiento de energía térmica desempeña un papel fundamental en la mejora de la eficiencia energética y en la integración de energías renovables en sectores como la construcción y la industria. El candidato seleccionado contribuirá a la preparación, caracterización y optimización de nuevos materiales para el almacenamiento de calor sensible y latente, incluyendo su integración en entornos reales.</p> <p>El candidato seleccionado realizará las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación experimental de propiedades termofísicas (p. ej., conductividad térmica, capacidad calorífica, estabilidad) y del rendimiento en condiciones operativas relevantes.</li> <li>• Desarrollo y optimización de materiales y compuestos avanzados para el almacenamiento de energía térmica, incluyendo estrategias para mejorar la eficiencia, la durabilidad y la escalabilidad.</li> <li>• Investigación de materiales de cambio de fase (PCM) que presentan transiciones de fase sólido-sólido de alta entalpía dentro del rango de temperatura seleccionado.</li> <li>• Integración y evaluación de los materiales y soluciones desarrollados en sistemas reales o piloto, incluyendo su aplicabilidad en envolventes de edificios e infraestructuras de almacenamiento a gran escala.</li> </ul>		
Formación académica:	Licenciatura (5 años) o título universitario (4 años) en Química, Ingeniería Química, Física o Ingeniería de Materiales, y Master en Química, Ingeniería Química o Ciencia de los Materiales.		
Otra formación:	Deseable: formación específica en técnicas de caracterización de materiales sólidos a escala de laboratorio.		
Duración del contrato:	Hasta el 31/12/2028 o el final de la financiación.		
Remuneración:	Salario bruto anual: S.B:38.720,97 €	Financiación:	Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.





<p>Detalles del proceso de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Prueba técnica: No.</li> <li>– Idioma: SÍ (se evaluará durante la entrevista).</li> <li>– Entrevista de trabajo: SÍ.</li> </ul>	
<p>Evaluación: criterios y sub- criterios eva- luables</p>	<p>FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y CURRICULAR (CONCURSO): hasta 50 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 5 años de experiencia laboral en laboratorios de ciencia de materiales (10 puntos).</li> <li>• Conocimiento de técnicas de caracterización estructural de estado sólido (5 puntos).</li> <li>• Conocimiento de técnicas de caracterización térmica: DSC, TGA, LFA (5 puntos).</li> <li>• Experiencia en proyectos de investigación (5 puntos).</li> <li>• Experiencia en centros de I+D internacionales (5 puntos).</li> <li>• Cursos de formación relevantes para el puesto ofrecido (5 puntos).</li> <li>• Publicaciones científicas (10 puntos).</li> <li>• Premios, certificados u otros logros (5 puntos).</li> </ul>
	<p>FASE DE ENTREVISTA (OPOSICIÓN): hasta 50 puntos</p>
	<p>A. Adecuación de conocimientos, experiencia y demás requisitos al centro (10 puntos)</p> <p>B. Competencia, aptitud, habilidades y destrezas: gerenciales, organizativas, analíticas, de gestión de equipos y de comunicación (10 puntos)</p> <p>C. Idoneidad del perfil del candidato para el puesto a cubrir (10 puntos)</p> <p>D. Interés del candidato en integrarse a la organización y en el desempeño de la vacante (10 puntos)</p> <p>E. Habilidades comunicativas en inglés, portugués y/o español (10 puntos).</p>

FUNDECYT-PCTEX (Edificio Parque Científico Tecnológico), avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura – 06006 Badajoz (España).

Email: [ciae.personal@fundecyt-pctex.es](mailto:ciae.personal@fundecyt-pctex.es)

[www.fundecyt-pctex.es](http://www.fundecyt-pctex.es)

[www.ciae.org](http://www.ciae.org)





## Senior Master Technician

Position:	TMS-THESILO. Senior Master Technician in R&D of materials for sensible and latent heat storage.		
Project:	THESILO - Repurposing grain silos as thermal batteries for renewable energy storage		
Professional category:	Senior Master Technician		
Work Center:	University of Extremadura, Cáceres 10003, Spain.		
Number of places:	1	Reserve percentage, if applicable:	
Department:	Thermal Energy Storage		
Offer date:	DOE Publication	Deadline for submitting bids:	15 calendar days, counting from the day after publication in the DOE (Official Journal of Extremadura)
Application for participation:	Published together with the terms and conditions of the call for applications and on the CIIAE website	Form of presentation of the application for participation by applicants:	<p>APPLICANTS MUST SUBMIT ALL DOCUMENTATION FROM SECTION 5 OF THE RULES, indicating:</p> <p>Ref. TMS-THESILO (THERMAL ENERGY STORAGE).</p>
Documents to be submitted with the application:	<p>The documents listed in point 5 of the Call Bases.</p> <p>In addition to the mandatory documentation above, the following will be considered:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Motivation letter (max. 2 pages)</li> <li>– 1 reference letter</li> </ul>		
Contact information for sending requests	<p>FUNDECYT-PCTEX (Science and Technology Park Building), Avda. de la Investigación, s/n, PCTEX Building, Campus of the University of Extremadura – 06006 Badajoz (Spain)</p> <p>Email: <a href="mailto:ciiae.personal@fundecyt-pctex.es">ciiae.personal@fundecyt-pctex.es</a></p> <p><a href="http://www.fundecyt-pctex.es">www.fundecyt-pctex.es</a></p> <p><a href="http://www.ciiae.org">www.ciiae.org</a></p>		





Estimated start date:	June-July 2026	Probation:	2 MONTHS
Waiting list	Yes, according to the regulations of points 9 and 10 of the Call Bases.		
Conditions and requirements for applicants:	Those established in point 4 of the Call Bases		
Members of the selection body:	President: Breogán Pato Doldán		
	Secretary and member: Marta Peña Balestra		
	Member: Rubén Ramos Velarde		
	Member: Yanio Milian Rodríguez		
Tasks to be developed:	<p>The development of novel thermal energy storage materials plays a key role in improving energy efficiency and enabling the integration of renewable energies in both building and industry sectors. The selected candidate will contribute to the preparation, characterization and optimization of new materials for sensible and latent heat storage, including their integration into real environments.</p> <p>The selected candidate will perform the following tasks:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experimental evaluation of thermophysical properties (e.g., thermal conductivity, heat capacity, stability) and performance under relevant operating conditions.</li> <li>• Development and optimization of advanced materials and composites for thermal energy storage, including strategies to enhance efficiency, durability and scalability.</li> <li>• Investigation of phase change materials (PCMs) that exhibit high-enthalpy solid–solid phase transitions within the selected temperature range.</li> <li>• Integration and assessment of developed materials and solutions in real or pilot systems, including their applicability in building envelopes and large-scale storage infrastructures.</li> </ul>		
Academic background:	Bachelor's degree (5 years) or degree (4 years) in Chemistry, Chemical Engineering, Physics, or Materials Engineering, and a Master's degree in Chemistry, Chemical Engineering, or Materials Science.		
Other training:	Desirable: specific trainings in lab-scale characterization techniques of solid materials.		
Contract duration:	Until 31/12/2028 or until the end of the funding		
Remuneration:	Gross Annual Salary: B.S: 38.720,97 €	Financing:	Co-financed by the European Union through the Interreg VI-A Spain-Portugal Program (POCTEP) 2021-2027.





Details of the selection process:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Technical test: No</li> <li>– Language: Yes (will be evaluated during the interview)</li> <li>– Job interview: Yes</li> </ul>	
Evaluation: evaluable criteria and subcriteria	MERIT AND CURRICULAR EVALUATION PHASE (COMPETITION). Until 50 points
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• At least 5 years of work experience in a materials science laboratory (10 points).</li> <li>• Knowledge of solid-state structural characterization techniques (5 points).</li> <li>• Knowledge of thermal characterization techniques: DSC, TGA, LFA (5 points).</li> <li>• Experience working in research projects (5 points).</li> <li>• Experience working in international R&amp;D centres (5 points).</li> <li>• Specific/relevant training courses for the offered position (5 points).</li> <li>• Scientific publications will be valued (10 points).</li> <li>• Awards, certificates or other achievements (5 points).</li> </ul>
	INTERVIEW PHASE (OPPOSITION). Until 50 points
	<p>A. Adequacy of knowledge, experience and other requirements to the center (10 points).</p> <p>B. Competency, aptitude, skills and abilities: managerial, organizational, analytical, team management and communication skills (10 points).</p> <p>C. The suitability of the applicant’s profile to the position to be filled (10 points).</p> <p>D. Candidate’s interest in becoming part of the organization and in the performance of the vacancy (10 points).</p> <p>E. Communication skills in English, Portuguese and/or Spanish (10).</p>

FUNDECYT-PCTEX (Science and Technology Park Building), Avda. de la Investigación, s/n, PCTEX Building, Campus of the University of Extremadura – 06006 Badajoz (Spain)

Email: [ciae.personal@fundecyt-pctex.es](mailto:ciae.personal@fundecyt-pctex.es)

[www.fundecyt-pctex.es](http://www.fundecyt-pctex.es)

[www.ciae.org](http://www.ciae.org)

